

SISTEMA DE OBSERVACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL

10.1 De conformidad con el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA, se designaron observadores científicos en todos los barcos que participaron en las pesquerías de peces en el Área de la Convención. La información recopilada por los observadores científicos en todas las campañas de pesca de palangre, de arrastre de peces y de kril y con nasas fue resumida en el documento SC-CAMLR-XXVIII/BG/2.

10.2 La Comisión aprobó la elaboración de normas para todos los observadores que participan en el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVIII, párrafos 6.8 y 6.9). Estas normas incluyen los requisitos básicos de los programas de observación acreditados para proporcionar asesoramiento a la Comisión en 2011.

10.3 La Comisión tomó nota del asesoramiento del Comité Científico sobre la necesidad de que todos los miembros que participan en la pesquería de kril implementen una cobertura sistemática de observación científica (SC-CAMLR-XXVIII, párrafos 6.28 y 6.29; SC-CAMLR-XXVII, párrafos 6.22 al 6.34).

10.4 La Comunidad Europea recordó que el nivel de cobertura de observación había sido discutido extensamente en 2008 (SC-CAMLR-XXVII, anexo 9). En su opinión, no cabía duda de que se necesitaba una cobertura de observación del 100% en las pesquerías de kril (CCAMLR-XXVIII/47). La Comunidad Europea informó a la Comisión que este requisito había sido incluido en la legislación de la Comunidad.

10.5 Ucrania expresó preocupación por el progresivo aumento de la incertidumbre en la pesquería de kril, por ejemplo, la incertidumbre en la estimación de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos (párrafo 6.10). Ucrania indicó que la implementación de una cobertura de observación del 100% en la pesquería de kril era esencial para cumplir con la responsabilidad de la Comisión de satisfacer los objetivos de la Convención.

10.6 La Comisión reconoció que el tema de la implementación de una cobertura de observación en la pesquería de kril era complejo y los miembros diferían bastante en sus opiniones. La Comisión adoptó la Medida de Conservación 51-06 para avanzar en la recopilación de datos de observación de la pesquería de kril.

10.7 La Comisión señaló que la Medida de Conservación 51-06 deberá ser revisada en 2010, y que adoptará un programa para la cobertura sistemática de observación científica en la pesquería de kril, tomando en cuenta los resultados del Comité Científico sobre el diseño estadístico de un programa de este tipo (SC-CAMLR-XXVIII, párrafos 6.28 al 6.30).